


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3019-CM-2018)</p>
-----	-------------	---

23 ABR 2019

DECLARACIÓN N.º -CM-19

1185/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO EL DUATLÓN DE OTOÑO “PABLO RAMOS” 2019”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

Nota de Solicitud de Declaración.


FUNDAMENTOS

El próximo domingo 12 de mayo, se desarrollará en nuestra ciudad el Duatlón de Otoño “Pablo Ramos” 2019, organizada por la Subcomisión de Carreras de Aventuras del Club Andino Bariloche. El evento consiste en una carrera que complementa dos disciplinas, Trekking y Mountain Bike, que recorre el Cerro Catedral y sus alrededores, dentro del hermoso paisaje otoñal que caracteriza a San Carlos de Bariloche. Asimismo, muchos de los corredores participan en esta instancia a modo de entrenamiento para el Tetratlón del Catedral. En esta nueva edición se implementará también el Running, para que aquellos inscriptos que solo implementen esta modalidad puedan participar.

En particular, además de los detalles propios de la actividad, vale destacar la misma por el sentido que se le imprime al realizarla en memoria de Pablo Ramos, reconocido deportista, quien fuera en vida uno de los impulsores y directores del evento en sus anteriores ediciones.


En la comunidad deportiva y en especial de montaña, se reconoce el impulso y energía que Pablo Ramos difundió entre sus pares. En la actualidad poder mantener vigente esta carrera, representa, lejos de lo competitivo, poder rescatar el valor humano de la misma, tanto por parte de los participantes, la organización y también por parte de Bicicletas por la Vida.

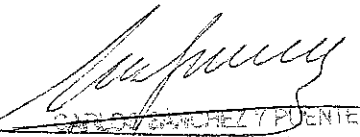
Es por ello, y atento a la trayectoria demostrada en este tipo de eventos previamente por el Club Andino Bariloche, el valor que tienen este tipo de iniciativas para un importante número de deportistas, tanto residentes como turistas, siendo además nuestra

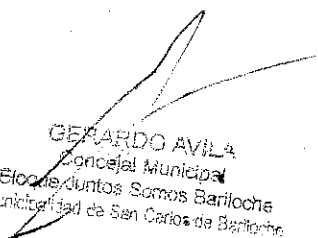
DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3019-CM-2019)</p>
------	-------------	---

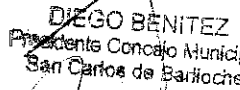
ciudad Capital del Turismo Aventura, y fundamentalmente reconociendo la importancia y valor de poder mantener viva la memoria de nuestro vecino Pablo Ramos, es que consideramos oportuno acompañar esta nueva edición, declarando de Interés Municipal, de forma permanente la misma.


AUTOR: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil. (JSB)

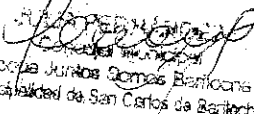

CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

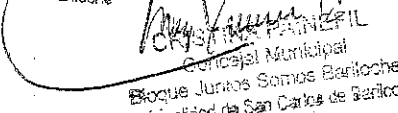

CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEOFIL
 Concejala Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Colaboradora: Ana Rojas
Iniciativa: Club Andino Bariloche

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal, Deportivo y Turístico el Duatlón de otoño "Pablo Ramos" 2019, que se realiza anualmente por el Club Andino Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.